

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, acordó aprobar definitivamente la modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP.C-2 “Baviera Golf” del PGOU de Vélez-Málaga (expediente 18/16).

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Contenido de la normativa urbanística del instrumento de planeamiento aprobado (artículos 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local):

Ordenanzas reguladoras de los usos

La presente modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP.C-2 no introduce modificaciones en relación a las normas reguladoras de la edificación y los usos ni en las ordenanzas particulares a aplicar en las distintas zonas, adaptándose, salvo excepción a la normativa del PGOU vigente.

En concreto, se amplían las normas reguladoras introduciendo dos consideraciones en cuanto a la ejecución de una parte comercial en las parcelas R3 y R8.

Vélez-Málaga, 24 de mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

4088/2019